



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /  
 RCO.-/MCC./RPM./D.F.L. /ALG.-/kyv.



DECRETO EXENTO N° 4812 /  
 CAUQUENES,

16 OCT. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Memorándum N°154 de fecha 18 de agosto de 2023, de Directora de Salud Comunal doña Alejandra Landeros Garrido a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes doña Nery Rodríguez Domínguez.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en memorándum N°154 de fecha 18 de agosto de 2023, de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa, se solicita autorización a la edil para proceder a realizar procedimiento de reconocimiento de deuda, al proveedor empresa Óptica Génesis, con quienes se había licitado una cantidad de lentes a través del Convenio de Resolutividad y entregó un excedente de 244 pares de lentes, por sobre la cantidad licitada, equivalente a la suma de \$2.414.634, siendo dicha solicitud, debidamente autorizada e instruyéndose el inicio de una investigación sumaria.

**DECRETO:**

- 1. PRACTÍQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en el memorándum N°154 del 18 de agosto de 2023 de Directora Comunal de Salud a Alcaldesa, que solicita autorización a la edil para proceder a realizar procedimiento de reconocimiento de deuda, al proveedor empresa Óptica Génesis, por concepto de entrega de excedente de 244 pares de lentes, por sobre la cantidad licitada, según orden de compra 1709-228-CM18 y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos, y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
- 2. DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3. TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
**SECRETARIO(A) MUNICIPAL**



ALCALDESA Nery Rodríguez Domínguez  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.